

CONVOCATORIAS

C296/2: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 30 de octubre de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria de la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social de los Premios “Federico Mayor Zaragoza” a la Cooperación Universitaria al Desarrollo 2025, en las modalidades de Personal de la UGR, Trabajo Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/865315>

BDNS (código): 865315

Primero. Beneficiarios.

Modalidad A. Premios destinados a estudiantes (TFG y TFM):

Podrán concursar a estos premios los/as estudiantes que hayan realizado su TFG o TFM en la Universidad de Granada durante el curso 2024-2025, vinculados a la Cooperación al Desarrollo.

Modalidad B. Premio destinado a personal de la UGR:

Podrán ser nominadas para el premio correspondiente al colectivo de personal de la Universidad de Granada aquellas personas que se hayan distinguido por su trayectoria profesional en el ámbito de la cooperación universitaria al desarrollo sostenible, y que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser miembro del Personal Docente e Investigador (PDI) o Personal Técnico, de Gestión y de Administración de Servicios (PTGAS) de la Universidad de Granada en el momento de la realización de las actividades objeto de evaluación y en el momento de presentar la solicitud.
- Carecer de cualquier tipo de expediente sancionador por parte de la Inspección de Servicios de la Universidad de Granada.

Segundo. Objeto.

Estos premios tienen como finalidad reconocer y visibilizar las aportaciones más destacadas del estudiantado y del personal de la Universidad de Granada en materia de cooperación universitaria al desarrollo sostenible, a través de sus trabajos, proyectos o trayectorias que contribuyan al fortalecimiento institucional, la equidad, la sostenibilidad y la justicia global.



En la convocatoria se establecen dos premios destinados al colectivo de estudiantes, uno para cada una de las modalidades: Trabajo de Fin de Grado (TFG) y Trabajo de Fin de Máster (TFM) y dos premios destinados al colectivo de personal de la Universidad de Granada, PDI y PTGAS, uno para cada una de las categorías mencionadas.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web: <https://cicode.ugr.es/>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/865315>

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total máxima de la convocatoria será de 1.500 €, destinados al colectivo de estudiantes.

Los premios destinados al colectivo de PDI y PTGAS de la UGR de esta convocatoria no contemplan subvención económica alguna a favor de las personas seleccionadas. Estas personas recibirán un certificado acreditativo en reconocimiento al premio que les ha sido concedido.

Los premios se financiarán con cargo al Centro de gasto 3020450000, subprograma 422D y clasificación económica 486 00 en el ejercicio económico 2025.

El estudiantado beneficiario de los premios en las modalidades TFG y TFM recibirá un premio como reconocimiento a su trabajo en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo por un importe de 750 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR), al 8 de noviembre de 2025.

La entrega de la documentación para la participación se llevará a cabo de manera online a través de la Sede Electrónica de la UGR (<https://sede.ugr.es/procs/CICODE-Premio-Federico-Mayor-Zaragoza-PFMZ/>)

Granada, 30 de octubre de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

